

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de junio de 2026, del Ayuntamiento de Villa de Otura, sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público 2026. (PP. 1383/2026).

Doña María del Pilar Burgos Andrés, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Villa de Otura (Granada).

C E R T I F I C O

Que en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de junio de 2026, la Junta de Gobierno Local emitió el acuerdo, entre otros, que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

6.5. Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2026. (Expte. 1483/2026).

Expediente núm.: 1483/2026.

Procedimiento: Oferta de Empleo Público 2026.

En relación al asunto de referencia consta emitido por la Secretaría Municipal en fecha 25 de junio de 2026 informe-propuesta de resolución del que se concluye la siguiente legislación aplicable y tramitación del expediente:

A N T E C E D E N T E S

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	1.6.2026
Informe jurídico de Secretaría	2.6.2026
Informe del Negociado de Personal	2.6.2026
Informe de Intervención	2.6.2026
Propuesta de Alcaldía de Oferta de Empleo Público 2026	11.6.2026
Mesa de Negociación	17.6.2026

LEGISLACIÓN APLICABLE

- El artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 prorrogada en el año 2026.

- El artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- Los artículos 37, 59, 69 y 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.

- Los artículos 91 y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldía, conforme al artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, no obstante dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución núm. 289/2024, de 4 de junio de 2024, por lo que será éste el órgano competente para resolver, considerando lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

A C U E R D A

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Grupo	Subgrupo	Denominación plaza	Naturaleza	Sistema
A	A1	Arquitecto	Funcionarial	Concurso-Oposición
C	C1	Recaudador/a	Funcionarial	Promoción Interna
E	E	Peón de Oficios Varios	Laboral	Oposición Libre

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodeotura.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Y para que conste y surta sus efectos, y con la advertencia y salvedad del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido el presente certificado con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en la Villa de Otura, en la fecha que consta en la firma digital del presente.

Villa de Otura, 29 de junio de 2026.- El Alcalde-Presidente, Nazario Montes Pardo.